



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación  
e Institutos  
A.N.M.A.7

2010 – “Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

DISPOSICIÓN Nº **7 8 8 7**  
BUENOS AIRES, **0 7 D I C 2 0 1 0**

Visto el expediente Nº 1-47-13212/10-6 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica y,

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma AXXA PHARMA S.A. tramita la solicitud de habilitación de un nuevo domicilio sito en Solís 2123/25, Ciudad Autónoma de Buenos Aires en las condiciones previstas por la Ley 16.463, la Resolución (M.S. y A.S.) Nº 145/98 y la Disposición Nº 2084/99.

Que asimismo solicita la baja de la habilitación del depósito sito en Avenida San Juan 3301, Ciudad Autónoma de Buenos Aires otorgada mediante Disposición Nº 6054/08.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

U  
Que de acuerdo a lo informado por la Dirección de Tecnología Médica no existen objeciones técnicas, por lo que puede accederse a lo solicitado.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Decreto 1490/92 y Decreto 425/10.

Por ello,



DISPOSICIÓN Nº **7887**

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL  
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Habilítese a la firma AXXA PHARMA S.A., un nuevo domicilio sito en Solís 2123/25, Ciudad Autónoma de Buenos Aires como DISTRIBUIDOR DE PRODUCTOS PARA DIAGNOSTICO DE USO IN VITRO Y PRODUCTOS PARA INVESTIGACIÓN DE USO IN VITRO.

ARTICULO 2º.- Extiéndase el certificado correspondiente a la habilitación conferida por el Artículo 1º de la presente Disposición.

ARTICULO 3º.- Acéptanse los planos oficiales obrantes de fojas 60 a 62.

ARTICULO 4º.- Dáse de baja la habilitación del depósito sito en Avenida San Juan 3301, Ciudad Autónoma de Buenos Aires otorgada mediante Disposición Nº 6054/08.

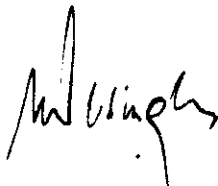
ARTICULO 5º.- Anótese, gírese al Departamento de Registro a sus efectos; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, del certificado mencionado en el Artículo 2º y de la copia de los planos oficiales aprobados. Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente nº 1-47-13212/10-6

DISPOSICIÓN Nº

ar

**7887**

  
Dr. OTTO A. ORSINGER  
SUB-INTERVENTOR  
A.N.M.A.T.